

DECRETO N° 747/2022
CRESPO (ER), 12 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 97/2022, referido a la adquisición de broza cemento para sub base pavimentación calle Catamarca, y

CONSIDERANDO :

Que según obra en el informe emitido por la Secretaría de Servicios Públicos, se decidió ampliar en un 30 % el valor adjudicado del Concurso de Precios N° 97/2022, ya que es de suma importancia ejecutar la sub-base de la bocacalle Cpto Jacob, para cerrar un circuito de pavimento y de esta forma disminuir el mantenimiento en un radio de aprox. 100 metros y en días de lluvia evitar la reposición de material por la erosión, logrando solucionar en gran parte los inconvenientes en el drenaje de las precipitaciones.

Que mediante nota de fecha 06 de Septiembre de 2022, la empresa adjudicataria “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L CUIT 30-70852791-9” manifestó formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco del Concurso de Precios N° 97/2022, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales del Concurso de Precios Ut Supra mencionado, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un 30%, las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar el Concurso de Precios N° 97/2022.

Que el total a adjudicar a la firma “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L CUIT 30-70852791-9” arroja un monto final de Trescientos Sesenta y seis Mil Novecientos Setenta y dos Pesos con 90/100 (\$ 366.972,90).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la ampliación del Concurso de Precios N° 97/2022 en un 30 % sobre el valor adjudicado, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a la empresa “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L CUIT 30-70852791-9”, de la suma total de Trescientos Sesenta y seis Mil Novecientos Setenta y dos Pesos con 90/100 (\$ 366.972,90), en concepto de pago de Ampliación del Concurso de Precios N° 97/2022 a saber: 52,50 m3 de broza cemento para sub base pavimentación calle Catamarca.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Contaduría y Almacenes, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.